



RESOLUCIÓN No. 01
(12 de abril de 2018)

Por medio de la cual se declara desierta la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3181155
LA DIRECTORA DEL CESUN DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones, reglamentarias y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que mediante Resolución N° 0053 de 2018, se le delegó a la Directora del Cesun de la Universidad de Nariño las funciones de ordenador del gasto para las convocatorias de menor cuantía, las aperturas de propuestas y suscripción de contratos de la misma naturaleza y cuantía.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: la Convocatoria de Menor Cuantía "Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados (...)"

Que la Universidad de Nariño dio apertura el día 23 de marzo de 2018, al proceso de contratación de la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 3181155, que tiene por objeto "El laboratorio de biología celular y molecular 600B del centro de estudios en salud de la universidad de Nariño (CESUN), requiere la dotación de varios equipos para garantizar el desarrollo de procesos relacionados con el aislamiento y análisis de respuesta tempranas de neutrófilos humanos implicados en la regulación de procesos inflamatorios, entre ellos equipos para autoclavado de medios y material y para electroforesis de proteínas".

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 04 de abril de 2018 se realizó el cierre de la convocatoria, obteniendo la participación de los siguientes proponentes, según consta en la respectiva Acta de Recepción de ofertas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT / CC
1	AM ASESORÍA Y MANTENIMIENTO LTDA	830.034.233-7
2	SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA SAS	814.006.445

Que de acuerdo al cronograma establecido, el día 05 de abril de 2018 se realizó la publicación de la evaluación de requisitos habilitantes, en la cual se determinó que:

El proponente **AM ASESORÍA Y MANTENIMIENTO LTDA**, presentó una propuesta económica por el ítem N° 1 por un valor de ocho millones novecientos veinticinco mil pesos M/C (\$8.925.000), configurándose la causal de rechazo N°13 estipulada en el numeral 8.3, la cual reza: "Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado por ítem o por el valor total de la convocatoria", teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para el ítem N° 1 se fijó en siete millones quinientos treinta y ocho mil pesos M/C (\$7'538.000). Por otra parte no aportó planillas o comprobantes de pago de aportes a Seguridad Social de los últimos seis meses.

El proponente **SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA SAS**, presentó una propuesta económica por el ítem N° 1 por un valor de siete millones quinientos treinta mil pesos M/C (\$7'530.000), respecto a los requisitos habilitantes no presentó póliza de seriedad de la oferta correspondiente proceso, razón por la cual se configura la causal de rechazo N° 18 estipulada en el numeral 8.3, que reza: "La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta en original"; por otra parte no aportó planillas o comprobantes de pago de aportes a Seguridad Social de los últimos seis meses.

Que en consecuencia el Comité Evaluador propone al ordenador del gasto, declarar desierta la Convocatoria Pública de Menor Cuantía 3181155 de 2018, toda vez que los proponentes prenombrados, no cumplieron con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

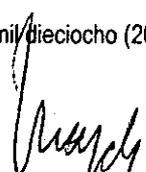
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

- ARTICULO 1º.** DECLARAR desierta la Convocatoria Pública de Menor cuantía No. 3181155 de 2018 que tiene por objeto contractual: *"El laboratorio de biología celular y molecular 600B del centro de estudios en salud de la universidad de Nariño (CESUN), requiere la dotación de varios equipos para garantizar el desarrollo de procesos relacionados con el aislamiento y análisis de respuesta tempranas de neutrófilos humanos implicados en la regulación de procesos inflamatorios, entre ellos equipos para autoclavado de medios y material y para electroforesis de proteínas".*
- ARTICULO 2º.** ORDENAR nuevamente la apertura de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía con objeto igual al anteriormente precitado, según lo establecido en Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, Acuerdo No. 126 de 2014 Artículo No. 18 Parágrafo 1.
- ARTICULO 3º.** Notificar el contenido de la presente Resolución a los proponentes y adviértase que contra la presente decisión procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la respectiva notificación.
- ARTICULO 4º.** CESUN, Comité Técnico, Junta de Compras y Contratación, Control Interno de Gestión y las demás dependencias pertinentes, anotaran lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).


MARÍA CLARA YÉPEZ CHAMORRO
DIRECTORA CESUN
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Proyectó: Daniel Portilla – Profesional
Compras y Contratación